



**LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS EN EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS No 1 DE 2017, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS CURADORES URBANOS 1, 2 Y 4 DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, PARA UN PERIODO INDIVIDUAL DE CINCO (05) AÑOS Y LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE ELEGIBLES, PARA DOS (2) AÑOS.**

Medellín, 17 de agosto de 2017-08-15

La Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, de acuerdo con el informe rendido por la Universidad de San Buenaventura de Medellín, entidad operadora del concurso de méritos No 001 de 2017, dentro del cronograma establecido en las bases definitivas del concurso, se dispone a realizar la publicación de la lista provisional de los aspirantes admitidos y no admitidos, así:

**1. LISTA DE PROVISIONAL ADMITIDOS**

NUMERO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE ASPIRANTE	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN
1	CARLOS MAURICIO HENAO BARRERA	98.567.911
2	MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO	79.653.374
3	MANUEL JOSÉ VALLEJO RENDÓN	3.353.411
5	JOSÉ ANTONIO NAVARRO GARDEAZABAL	79.389.683
7	RITA INES GIRALDO RAMIREZ	43.812.371
8	MARCO ANTONIO JARAMILLO OSPINA	71.692.667
9	CÉSAR AUGUSTO AGUILERA SIERRA	79.115.367
10	LUIS ÁNGEL MUÑOZ DÍAZ	8.401.361
11	WILMAR ADOLFO SERNA MONTOYA	71.700.801
12	JUAN DAVID GÓMEZ RESTREPO	3.352.154
14	MARÍA VICTORIA NARANJO JARAMILLO	43.722.590
15	SANDRA DE PILAR PARDO SUÁREZ	51.738.153
17	IVÁN GUILLERMO ARCILA RUEDA	71.646.667
18	LUIS FERNANDO BETANCUR MERINO	70.661.050
20	NICOLÁS FERNANDO BENJUMEA BEDOYA	71.723.536

NOTA: Se aclara que el orden de la lista de admitidos corresponde EXCLUSIVAMENTE al orden en que se inscribieron cada uno de los participantes y no tiene ningún otro carácter.





**2. LISTA PROVISIONAL DE NO ADMITIDOS**

NUMERO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE ASPIRANTE	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN
4	OSBALDO ALONSO CARMONA CORREA	71.626.071
6	HENRY MONTEALEGRE MURCIA	12.108.130
13	WILLIAM ANTONIO GALEANO RESTREPO	15.503.192
16	GUILLERMO ENRIQUE ÁVILA BARRAGÁN	79.691.765
19	ANTONIO MARÍA MUÑOZ SÁNCHEZ	70.550.069

**2.1. RAZONES DE INADMISIÓN**

**2.1.1. OSBALDO ALONSO CARMONA CORREA**

El aspirante a Curador Urbano no cumple por la siguiente razón: De acuerdo al artículo 22.6.6.3.2 parágrafo del decreto 1077 de 2015, los curadores urbanos que se encuentren ejerciendo el cargo a la fecha de convocatoria del concurso de méritos no podrán inscribirse ni participar en el mismo, salvo que aspiren a ser redesignados en el cargo que ejercen de conformidad con lo previsto al efecto en el presente decreto y en las normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan", ya que se encuentra ejerciendo el cargo de Curador Urbano No 1 del Municipio de Envigado de acuerdo al folio 24 de la documentación allegada al momento de su inscripción.

**2.1.2. HENRY MONTEALEGRE MURCIA**

Fecha de Verificación: (4 de agosto al 17 de agosto de 2017)			
<b>DATOS PERSONALES:</b>			
<b>Nombres y Apellidos del Aspirante: HENRY MONTEALEGRE MURCIA</b>			
<b>Numero de Documento de Identificación:</b>			12.108.130
<b>VERIFICACIÓN DE CALIDADES MÍNIMAS:</b>			
ANEXOS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE RM (SI/NO)	OBSERVACIÓN
Anexo 1.	Formulario de Inscripción	SI	
Anexo 2.	Formato Único de Hoja de Vida persona natural	SI	





	Cedula de Ciudadanía	SI								
	título profesional de arquitecto, ingeniero civil o postgrado de urbanismo o planificación regional o urbana	SI								
	Acreditar una experiencia laboral mínima de diez (10) años en el ejercicio de actividades relacionadas con el desarrollo o la planificación urbana.	SI								
	Tarjeta Profesional	SI								
	Certificado de vigencia tarjeta profesional	SI								
<b>Anexo 3.</b>	Carta de compromiso para cada uno de los integrantes del grupo Interdisciplinario de apoyo ofrecido.	SI								
	Formato Único de Hoja de Vida persona natural del grupo Interdisciplinario	SI								
	Relación de experiencia y títulos académicos del grupo mínimo	SI								
	Tarjeta Profesional de cada uno de los integrantes del grupo Interdisciplinario de apoyo ofrecido	SI								
	Certificado de vigencia de la tarjeta profesional de cada uno de los integrantes del grupo Interdisciplinario de apoyo ofrecido	SI								
	Relación de experiencia del suplente del curador urbano.	NO		<p>La arquitecta MARTHA LUCIA ÁNGEL BERNAL, no cumple con el tiempo de experiencia mínima de diez (10) años, así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>EXPERIENCIA NO VALIDA</th> <th>CAUSAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>FOLIOS 70,71,75,76,77y 78</td> <td>la experiencia aportada no es relacionada con lo solicitado en el decreto 1077 de 2017, de conformidad a lo dispuesto en el parágrafo 3 del artículo 2.2.6.6.3.7 de la norma ibídem.</td> </tr> <tr> <td>FOLIOS 72,73, 74,79 y 80</td> <td>La certificación no presenta las funciones, por lo cual no cumple con los requisitos de presentación solicitados</td> </tr> </tbody> </table>	EXPERIENCIA NO VALIDA	CAUSAL	FOLIOS 70,71,75,76,77y 78	la experiencia aportada no es relacionada con lo solicitado en el decreto 1077 de 2017, de conformidad a lo dispuesto en el parágrafo 3 del artículo 2.2.6.6.3.7 de la norma ibídem.	FOLIOS 72,73, 74,79 y 80	La certificación no presenta las funciones, por lo cual no cumple con los requisitos de presentación solicitados
EXPERIENCIA NO VALIDA	CAUSAL									
FOLIOS 70,71,75,76,77y 78	la experiencia aportada no es relacionada con lo solicitado en el decreto 1077 de 2017, de conformidad a lo dispuesto en el parágrafo 3 del artículo 2.2.6.6.3.7 de la norma ibídem.									
FOLIOS 72,73, 74,79 y 80	La certificación no presenta las funciones, por lo cual no cumple con los requisitos de presentación solicitados									





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

en el numeral 2.6.5 de las bases del concurso.

Anexo 9.	Carta de compromiso de soporte tecnológico	SI		

### 2.1.3. WILLIAM ANTONIO GALEANO RESTREPO

Fecha de Verificación: (4 de agosto al 17 de agosto de 2017)

#### DATOS PERSONALES:

Nombres y Apellidos del Aspirante: WILLIAM ANTONIO GALEANO RESTREPO

Numero de Documento de Identificación:

15.503.192

#### VERIFICACIÓN DE CALIDADES MÍNIMAS:

ANEXOS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE RM (SI/NO)	OBSERVACIÓN
Anexo 1.	Formulario de Inscripción	SI	
Anexo 2.	Formato Único de Hoja de Vida persona natural	SI	
	Cedula de Ciudadanía	SI	
	título profesional de arquitecto, ingeniero civil o postgrado de urbanismo o planificación regional o urbana		
	Acreditar una experiencia laboral mínima de diez (10) años en el ejercicio de actividades relacionadas con el desarrollo o la planificación urbana.	SI	
	Tarjeta Profesional	SI	
	Certificado de vigencia tarjeta profesional	SI	
Anexo 3.	Carta de compromiso para cada uno de los integrantes del grupo Interdisciplinario de apoyo ofrecido.	SI	





	Formato Único de Hoja de Vida persona natural del grupo Interdisciplinario	SI								
	Cedula de Ciudadanía	SI								
	Relación de experiencia y títulos académicos del grupo mínimo	SI								
	Tarjeta Profesional de cada uno de los integrantes del grupo Interdisciplinario de apoyo ofrecido	SI								
	Certificado de vigencia de la tarjeta profesional de cada uno de los integrantes del grupo Interdisciplinario de apoyo ofrecido	SI								
	Relación de experiencia y títulos académicos del suplente del curador urbano.	NO		<p>La arquitecta BEATRIZ ADELAIDA JARAMILLO PÉREZ, no cumple con el tiempo de experiencia mínima de diez (10) años, así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>EXPERIENCIA NO VALIDA</th> <th>CAUSAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>FOLIOS 60 y 61</td> <td>la experiencia aportada no es relacionada con lo solicitado en el decreto 1077 de 2017, de conformidad a lo dispuesto en el parágrafo 3 del artículo 2.2.6.6.3.7 de la norma ibidem y las certificación no presentan las funciones, por lo cual no cumple con los requisitos de presentación solicitados en el numeral 2.6.5 de las bases del concurso.</td> </tr> <tr> <td>FOLIOS 62 y 63</td> <td>La certificación no presenta las funciones, por lo cual no cumple con los requisitos de presentación solicitados en el numeral 2.6.5 de las bases del concurso.</td> </tr> </tbody> </table>	EXPERIENCIA NO VALIDA	CAUSAL	FOLIOS 60 y 61	la experiencia aportada no es relacionada con lo solicitado en el decreto 1077 de 2017, de conformidad a lo dispuesto en el parágrafo 3 del artículo 2.2.6.6.3.7 de la norma ibidem y las certificación no presentan las funciones, por lo cual no cumple con los requisitos de presentación solicitados en el numeral 2.6.5 de las bases del concurso.	FOLIOS 62 y 63	La certificación no presenta las funciones, por lo cual no cumple con los requisitos de presentación solicitados en el numeral 2.6.5 de las bases del concurso.
EXPERIENCIA NO VALIDA	CAUSAL									
FOLIOS 60 y 61	la experiencia aportada no es relacionada con lo solicitado en el decreto 1077 de 2017, de conformidad a lo dispuesto en el parágrafo 3 del artículo 2.2.6.6.3.7 de la norma ibidem y las certificación no presentan las funciones, por lo cual no cumple con los requisitos de presentación solicitados en el numeral 2.6.5 de las bases del concurso.									
FOLIOS 62 y 63	La certificación no presenta las funciones, por lo cual no cumple con los requisitos de presentación solicitados en el numeral 2.6.5 de las bases del concurso.									
Anexo 9.	Carta de compromiso de soporte tecnológico	SI								





**2.1.4. GUILLERMO ENRIQUE ÁVILA BARRAGÁN**

Fecha de Verificación: (4 de agosto al 17 de agosto de 2017)				
<b>DATOS PERSONALES:</b>				
Nombres y Apellidos del Aspirante: <b>GUILLERMO ENRIQUE ÁVILA BARRAGÁN</b>				
Numero de Documento de Identificación:			79.691.765	
<b>VERIFICACIÓN DE CALIDADES MÍNIMAS:</b>				
ANEXOS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE RM (SI/NO)		OBSERVACIÓN
Anexo 1.	Formulario de Inscripción	SI		
Anexo 2.	Formato Único de Hoja de Vida persona natural	SI		
	Certificados de Contraloría y Procuraduría	NO		CONSULTADOS (NO INADMITE)
	Cedula de Ciudadanía	SI		
	título profesional de arquitecto, ingeniero civil o postgrado de urbanismo o planificación regional o urbana	SI		
	Acreditar una experiencia laboral mínima de diez (10) años en el ejercicio de actividades relacionadas con el desarrollo o la planificación urbana.	NO	El tiempo de experiencia acreditado por el aspirante es de cuatro (4) años, cero (0) meses y 27 días, no se tuvieron en cuenta las siguientes certificaciones:	
			<b>EXPERIENCIA NO VALIDA</b>	<b>CAUSAL</b>
			FOLIO 27	La certificación no presenta las funciones, por lo cual no cumple con los requisitos de presentación solicitados en el numeral 2.6.5 de las bases del concurso.





## Alcaldía de Medellín

### Cuenta con vos

				FOLIOS 28 al 36 y 37 al 46	No presenta certificación con los requisitos solicitados en las bases del concurso, sino, copia de contratos los cuales no tiene validez para la acreditación de la experiencia según lo dispuesto en el numeral 2.6.5 y el anexo protocolo de presentación de documentos.
				FOLIO 51	La certificación no presenta las funciones, por lo cual no cumple con los requisitos de presentación solicitados en el numeral 2.6.5 de las bases del concurso.
				FOLIO 52	La experiencia aportada no es relacionada con lo solicitado en el decreto 1077 de 2017, de conformidad a lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 2.2.6.6.3.7 de la norma ibídem.
				FOLIO 53	La certificación no presenta las funciones, por lo cual no cumple con los requisitos de presentación solicitados en el numeral 2.6.5 de las bases del concurso.
	Tarjeta Profesional	SI			
	Certificado de vigencia tarjeta profesional	SI			
<b>Anexo 3.</b>	Carta de compromiso para cada uno de los integrantes del grupo Interdisciplinario de apoyo ofrecido.	SI			
	Formato Único de Hoja de Vida persona natural del grupo Interdisciplinario	SI			
	Cedula de Ciudadanía	SI			
	Relación de experiencia y títulos académicos del grupo mínimo	SI			
	Tarjeta Profesional de cada uno de los integrantes del grupo Interdisciplinario de apoyo ofrecido	SI			





	Certificado de vigencia de la tarjeta profesional de cada uno de los integrantes del grupo Interdisciplinario de apoyo ofrecido	SI								
	Relación de experiencia y títulos académicos del suplente del curador urbano.	NO		<p>El arquitecto GERMAN ALBERTO HERNÁNDEZ PRIETO, no cumple con el tiempo de experiencia mínima de diez (10) años, así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>EXPERIENCIA NO VALIDA</th> <th>CAUSAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>FOLIOS 75 y 76</td> <td>La experiencia aportada no es relacionada con lo solicitado en el decreto 1077 de 2017, de conformidad a lo dispuesto en el parágrafo 3 del artículo 2.2.6.6.3.7 de la norma ibídem.</td> </tr> <tr> <td>FOLIOS 77</td> <td>La certificación no presenta las funciones, por lo cual no cumple con los requisitos de presentación solicitados en el numeral 2.6.5 de las bases del concurso.</td> </tr> </tbody> </table>	EXPERIENCIA NO VALIDA	CAUSAL	FOLIOS 75 y 76	La experiencia aportada no es relacionada con lo solicitado en el decreto 1077 de 2017, de conformidad a lo dispuesto en el parágrafo 3 del artículo 2.2.6.6.3.7 de la norma ibídem.	FOLIOS 77	La certificación no presenta las funciones, por lo cual no cumple con los requisitos de presentación solicitados en el numeral 2.6.5 de las bases del concurso.
EXPERIENCIA NO VALIDA	CAUSAL									
FOLIOS 75 y 76	La experiencia aportada no es relacionada con lo solicitado en el decreto 1077 de 2017, de conformidad a lo dispuesto en el parágrafo 3 del artículo 2.2.6.6.3.7 de la norma ibídem.									
FOLIOS 77	La certificación no presenta las funciones, por lo cual no cumple con los requisitos de presentación solicitados en el numeral 2.6.5 de las bases del concurso.									
<b>Anexo 9.</b>	Carta de compromiso de soporte tecnológico	SI								

### 2.1.5. ANTONIO MARÍA MUÑOZ SÁNCHEZ

Fecha de Verificación: (4 de agosto al 17 de agosto de 2017)			
<b>DATOS PERSONALES:</b>			
<b>Nombres y Apellidos del Aspirante: ANTONIO MARÍA MUÑOZ SÁNCHEZ</b>			
<b>Numero de Documento de Identificación:</b>			70.550.069
<b>VERIFICACIÓN DE CALIDADES MÍNIMAS:</b>			
ANEXOS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE RM (SI/NO)	OBSERVACIÓN
<b>Anexo 1.</b>	Formulario de Inscripción	SI	
<b>Anexo 2.</b>	Formato Único de Hoja de Vida persona natural	SI	





	Certificados de Contraloría y Procuraduría	SI						
	Cedula de Ciudadanía	SI						
	título profesional de arquitecto, ingeniero civil o postgrado de urbanismo o planificación regional o urbana	SI						
	Acreditar una experiencia laboral mínima de diez (10) años en el ejercicio de actividades relacionadas con el desarrollo o la planificación urbana.	SI						
	Tarjeta Profesional	SI						
	Certificado de vigencia tarjeta profesional	SI						
<b>Anexo 3.</b>	Carta de compromiso para cada uno de los integrantes del grupo Interdisciplinario de apoyo ofrecido.	SI						
	Formato Único de Hoja de Vida persona natural del grupo Interdisciplinario	SI						
	Cedula de Ciudadanía	SI						
	Relación de experiencia y títulos académicos del grupo mínimo	SI						
	Tarjeta Profesional de cada uno de los integrantes del grupo Interdisciplinario de apoyo ofrecido	SI						
	Certificado de vigencia de la tarjeta profesional de cada uno de los integrantes del grupo Interdisciplinario de apoyo ofrecido	SI						
	Relación de experiencia y títulos académicos del suplente del curador urbano.	NO		<p>La abogada LUISA CECILIA FLOREZ RUIZ, no cumple con el tiempo de experiencia mínima de diez (10) años, así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>EXPERIENCIA NO VALIDA</th> <th>CAUSAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>FOLIOS 68 y 69</td> <td>La certificación no presenta las funciones, por lo cual no cumple con los requisitos de presentación solicitados en el numeral 2.6.5 de las bases del concurso.</td> </tr> </tbody> </table>	EXPERIENCIA NO VALIDA	CAUSAL	FOLIOS 68 y 69	La certificación no presenta las funciones, por lo cual no cumple con los requisitos de presentación solicitados en el numeral 2.6.5 de las bases del concurso.
EXPERIENCIA NO VALIDA	CAUSAL							
FOLIOS 68 y 69	La certificación no presenta las funciones, por lo cual no cumple con los requisitos de presentación solicitados en el numeral 2.6.5 de las bases del concurso.							
<b>Anexo 9.</b>	Carta de compromiso de soporte tecnológico	SI						





**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

**NOTA:** Los aspirantes no admitidos podrán presentar sus reclamaciones, a que se refiere el párrafo segundo del artículo 2.2.6.6.3.6. del Decreto Nacional 1077 de 2015, ante La Universidad de San Buenaventura Medellín, durante los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir del primer día de la publicación de la lista, de acuerdo con el Cronograma, entre el dieciocho (18) y el veintitrés (23) de agosto, la reclamación deberá ser remitida al correo electrónico [proceso.curadores@usbmed.edu.co](mailto:proceso.curadores@usbmed.edu.co) y se resolverán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de las mismas, las cuáles serán comunicadas al correo electrónico consignado en el anexo de inscripción presentado por el aspirante.

**JOSÉ NICOLÁS ALFONSO DUQUE OSSA.**

**SECRETARIO DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MEDELLÍN**

Revisó: Grupo de seguimiento, Contrato No. 4600070899 de 2017

Proyecto/ Elaboró: Equipo técnico y jurídico, Universidad de San Buenaventura Medellín



Centro Administrativo Municipal (CAM)  
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015  
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144  
Conmutador 385 5555. [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



Página 10  
de 10

[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)